CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA

En virtud del artículo 1º del Decreto 2209 de 1998,

Que revisada la planta de personal asignada por la Ley 5º de 1992 a la **DIVISIÓN JURÍDICA** y de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal suficiente de planta que pueda desarrollar las funciones requeridas por el Jefe de tal Dependencia, haciéndose necesaria la contratación de una persona con el siguiente perfil:

Requisitos académicos:	TITULO PROFESIONAL EN DERECHO– TITULO DE ESPECIALIZACION.
Requisitos de experiencia:	SESENTA (60) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.

Que el objeto del contrato es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE LA DIVISIÓN JURÍDICA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES".**

Que se constató que el personal existente es insuficiente para atender las actividades y requerimientos de esa dependencia.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 21 días de octubre de 2021
Atentamente,

JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
Jefe División de Personal